



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3562
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

31 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldício N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto Municipal 2026.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 403 de fecha 31.12.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”, para la Contratación de Servicios de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa, por un periodo comprendido desde el 02.01.2026 al 31.01.2026, por un monto de \$630.000 Impuesto incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-180-COT25, “modalidad de compra ágil”, recibiendo 02 oferta, una de ellas excede el presupuesto disponible para la contratación, la siguiente oferta se ajusta a los términos de referencias requeridos para el servicio, por lo que se decide la contratación de la proveedora Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, RUT: [REDACTED] por un monto de \$630.000 Impuesto incluido.

Asimismo señalar que dispone de presupuesto municipal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°079/año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de Control de Acceso y Recepción Municipalidad de Requinoa, a la proveedora Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, RUT: [REDACTED] por un monto de \$630.000 Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999, denominada “Otros (Serv. Técnicos y profesionales), Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAB/LGE/RPCV/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública (1)

ALCALDE DE REQUÍNOA
CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)